

CONSTANCIA:

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho de la Señora Juez, le ruego favor proveer de conformidad.

Tuluá, Mayo 7 de 2021.

ABRAHÁM PÍNCHAO CEPEDA

Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Tuluá, Mayo siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0597 EXP. RAD. N° 2019-0194

Vista la constancia secretarial que antecede y revisados los documentos electrónicos remitidos al presente trámite, donde el señor FRANCISCO JAVIER RIVERA CASTAÑO, figura como hijo del causante BREDIO RIVERA BUENO –QEPDeste Estrado Judicial procederá a dar aplicación a lo establecido en el Art. 491 de la Ley 1564 de 2012.

Sin más motivaciones, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE.

RESUELVE:

1°) RECONOCER al señor FRANCISCO JAVIER RIVERA CASTAÑO, en calidad de heredero determinado del causante BREDIO RIVERA BUENO –QEPD-conforme al Registro Civil de Nacimiento remitido por su apoderada judicial.

2°) 3°) RECONOCER suficiente Personería Jurídica a la **Dra. MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ** portadora de la TP N° 123.552 del C.S.J, para que actúe dentro de las presentes diligencias, en calidad de Apoderada Judicial del heredero determinado, señor **FRANCISCO JAVIER RIVERA CASTAÑO**, con las facultades detalladas en el escrito objeto de decisión.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ORIA LEICK RIOS SUARE

La Juez.

Rama Iudicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado

electrónico N° 031

Fecha: MAYO 14 DE 2021

Hora: <u>7:00 a.m</u>.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA

Secretario